

ORD.: Nº 379

ANT.: Solicitud de información N°325MU117T0000924

De fecha 01 de diciembre de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION

PUBLICA.

LA CISTERNA, 22 de diciembre de 2016

DE: JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR JAVIER ROZAS ZELADA

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1º de la Ley Nº20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo Nº13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº20.285, de 2008; la Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 01 de diciembre de 2016, se recibió solicitud de información pública N°325/MU117T0000924, cuyo tenor es el siguiente:

El centro de estudios de la Acción política (CEAPP)... sic

Con este fin necesitamos la lista de TODAS empresas en la comuna de La Cisterna, con su correspondiente razón social, rut comercial, propietario o representante legal, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico registrado en la constitución, tamaño según SII (micro, Pyme, Mediana o grande) número de trabajadores, ventas anuales (en UF o en pesos chilenos) clasificación del SII del rubro o código, clasificación en el SII del rubro en palabras y giro hasta el año 2015)

- 2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".
- 3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
- 4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por el Departamento de Patentes Comerciales

Respecto a lo requerido, se adjunta registro de TODAS empresas en la comuna de La Cisterna, con los datos de Rol Patente, Nombre del Contribuyente, Rut comercial, domicilio, Código del Servicio de Impuestos Internos, capital propio y número de trabajadores.

Referente al teléfono de contacto, correo electrónico, tamaño según SII (micro, Pyme, Mediana o grande), ventas anuales (en UF o en pesos chilenos) no se cuenta con esta información en el sistema computacional de patentes comerciales, debido que no es obligación que el contribuyente entregue este dato.

- 2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Javier Rozas Zelada, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico
- 3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- 4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Javier Rozas Zelada mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente

MARCELA TOLEDO SANCHEZ

JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

1.- Sr. Javier Rozas Zelada

2.- c.c. Archivo